Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 21 de octubre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-4791-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) cables coil de 6 cm. (gris) código Z341665; un (1) modulo de batería recargable standar (gris) código Z319707; tres (3) convertor de micrófono sleeve código Z384720; tres (3) desecante dry-brik código FEZ00500; destinados a la afiliado Clave N.º 001-28529750/06 según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 694 /2021, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución Presidencia N.º 155/2016.
Que obra en orden 11, Carta de Distribuidor Oficial del Sr. Facundo Borlando, Manager Regional Argentina, informando que la firma TECNOSALUD S.A. es la entidad legal que actúa como distribuidor exclusivo de Cochlear Latinoamerica en el Territorio de la República Argentina.
Que ha tomado intervencion la Dirección Jurídica, emitiendo Dictamen Legal N°67/2021.
Que en el número de orden 14 obra autorización de Presidencia OSEF al llamado a Contratación Directa N° 896/2021, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 3292.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma TECNOSALUD S.A. bajo el CUIT 30-67770113-3 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social según la Resolución Presidencia N.º 155/2016., por el importe total de PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 ($113.116,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295710, 999295802 Subinsumo 3, 7, 6 y 8 respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. C), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 896/2021-312 referente a la adquisición de dos (2) cable bobina CP8002, 6cm. Beige; una (1) batería recargable CP8002 Beige; tres (3) manga cobertora de micrófono CP8002 Beige; tres (3) pastilla deshumidificadora Dry-Brink; destinados a la afiliado Clave N.º 001-28529750/06 según lo expuesto en la Nota Fundada N.° 694/2021, Presupuesto N.º 36537 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma TECNOSALUD S.A. bajo el CUIT 30-67770113-3, por el importe total PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO DIECISÉIS CON 00/100 ($113.116,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295710, 999295802 Subinsumo 3, 7, 6 y 8 respectivamente, específicas del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1536-2021

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Digitalmente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
21/10/2021